



NORMAS GENERALES DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UAO

1. Primer curso: El alumnado está obligado a superar un mínimo del 30% de los créditos matriculados para poder permanecer en los estudios del Grado; a superar un mínimo del 70% de los créditos matriculados para poder acceder a la matriculación de materias del segundo curso del Grado; a superar el 100% de los créditos del primer curso en un máximo de dos cursos académicos; el Decanato convoca cada mes de julio una Prueba General de Formación Básica del Grado para los alumnos que no hayan superado la totalidad de las materias.

2. Segundo curso: El alumnado del segundo curso está obligado a superar un mínimo del 50% de los créditos matriculados para poder acceder a la matriculación de materias del tercer curso del Grado, y en todo caso esta matriculación dependerá de los requisitos establecidos en cada materia.

3. Tercer curso: El alumnado está obligado a superar un mínimo del 50% de los créditos matriculados para poder acceder a la matriculación de materias del cuarto curso del Grado, y en todo caso esta matriculación dependerá de los requisitos establecidos en cada materia.

4. Cuarto curso: El alumnado está obligado a completar el 100% de los créditos del cuarto curso en un máximo de dos cursos académicos. En caso contrario, para poder completar los estudios deberá presentarse obligatoriamente a la Prueba General del Grado, que el Decanato convoca anualmente en el mes de septiembre, y superarla en un máximo de dos años.